



853599.

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 237-2012-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 05 OCT 2012

VISTO: el Oficio N° 1162-2012-GRLL-PRE/PECH-06, de fecha 01.10.2012, del Jefe de la Oficina de Administración, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Pública: "Mantenimiento Integral de la Turbina N° 02 de la Central Hidroeléctrica Virú";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, concordante con el Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 222-2012-GRLL-PRE/PECH, de fecha 21.09.2012, se aprobó la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2012; habiéndose considerado la Adjudicación Directa Pública: "Mantenimiento Integral de la Turbina N° 02 de la Central Hidroeléctrica Virú", con un valor estimado de S/. 290,000.00;

Que, a través del Informe N° 127-2012-GRLL-PRE/PECH-06.4-ADQ., de fecha 25.09.2012, el Encargado del Área de Adquisiciones, se dirige al Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, manifestando que se ha programado entre otros, el proceso de selección denominado: "Mantenimiento Integral de la Turbina N° 02 de la Central Hidroeléctrica Virú", bajo la modalidad de Adjudicación Directa Pública, con un valor estimado de S/. 290,000.00. Al respecto, señala que se ha procedido a realizar las indagaciones en el mercado determinando un valor referencial de S/. 293,000.00, de acuerdo a las cotizaciones alcanzadas; solicitando la aprobación del Expediente de Contratación, así como la designación del Comité Especial;

Que, mediante Oficio N° 276-2012-GRLL-PRE/PECH-05, de fecha 01.10.2012, el Jefe de la Oficina de Planificación se dirige al Jefe de la Oficina de Administración, manifestando que en el PAC 2012 Modificado se encuentra programada la ADP "Mantenimiento Integral de la Turbina N° 02 de la Central Hidroeléctrica Virú", con un valor estimado de S/. 290,000.00. En tal sentido, informa que de acuerdo a lo coordinado con el Jefe de Sistemas Hidroeléctricos, este requerimiento está siendo priorizado con cargo al presupuesto asignado, por lo cual existe disponibilidad presupuestal para su atención con cargo a la Meta OyM - Sistemas Hidroeléctricos (Meta SIAF 009), fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, a través del documento de VISTO, de fecha 01.10.2012, el Jefe de la Oficina de Administración, se dirige a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica elevando el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Pública: "Mantenimiento Integral de la Turbina N° 02 de la Central Hidroeléctrica Virú", solicitando la aprobación del mismo por la autoridad competente;

853593

Que, el Artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que la Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato; expediente que quedará bajo la custodia del órgano encargado de las contrataciones, siendo su responsabilidad remitirlo al funcionario competente para su aprobación, en concordancia con lo previsto en el Art. 10° del Reglamento de la referida Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente; y sus correspondientes modificatorias; en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar, el Expediente Administrativo de Contratación de la Adjudicación Directa Pública: **"Mantenimiento Integral de la Turbina N° 02 de la Central Hidroeléctrica Virú"**, con un valor referencial de **S/. 293,000.00** (Doscientos noventa y tres mil con 00/100 Nuevos Soles), a precios del mes de setiembre 2012, con cargo a la Meta SIAF 009 – OyM – Sistemas Hidroeléctricos, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

SEGUNDO.- Designar al Comité Especial que tendrá a su cargo el Proceso de Adjudicación Directa Pública, el mismo que estará conformado por los siguientes trabajadores:

TITULARES

✓ Ing. Luis Enrique Pretell Romero	Presidente
✓ Ing. Edwin Danilo Lopez Susanibar	Miembro
✓ C.P.C. Wilmer Leonardo Azañedo Marino	Miembro

SUPLENTES

✓ Bach. Carlos Eduardo Fujimoto Osaki	Presidente
✓ Lic. Adm. Romulo Abel Poma Calta	Miembro
✓ Sr. Fortunato Guillermo Cruzado Alvitrez	Miembro

TERCERO.- El Comité Especial designado tendrá a su cargo la organización y ejecución del proceso, desde la preparación de las Bases, absolución de consultas y observaciones, recepción de ofertas, calificación de postores, evaluación de propuestas y, en general todo acto necesario o conveniente hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme.

CUARTO.- Conjuntamente con la notificación de la presente Resolución, se entregará al Presidente del Comité Especial el Expediente de Contratación que se aprueba en el Artículo Primero, dejando en su lugar copia autenticada del mismo.

QUINTO.- Hacer de conocimiento del Comité Especial, a la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente